



CT-572-07-2025-JV

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA CORPORATIVA
SORTEO “MEMBRESÍAS GYM GARZOTA”**

PRIMERO. - PROMOTOR:

El promotor de la presente campaña corporativa “MEMBRESÍAS GYM GARZOTA”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La campaña corporativa “MEMBRESÍAS GYM GARZOTA”, tendrá una vigencia comprendida desde el 02 de junio de 2025 hasta el 29 de junio de 2025.

Se realizará un solo sorteo el día 30 de junio de 2025.

TIA S.A., se reserva el derecho de introducir cualquier modificación de las fechas de comienzo y final de la presente campaña corporativa que considere justificadas o necesarias, como a los términos y condiciones, en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Con el objetivo de informar a **EL CLIENTE** se publicarán las modificaciones de los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación personalizada, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la campaña “MEMBRESÍAS GYM GARZOTA”. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la campaña corporativa a que se refieren sobre los generales. De igual forma, **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente campaña corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.



CT-572-07-2025-JV

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

El cliente que se adhiera a la promoción, utilización de los productos o beneficios de la campaña corporativa “MEMBRESÍAS GYM GARZOTA”, acepta estas condiciones de la promoción en su totalidad, por lo que la manifestación de la no aceptación de éstas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, quedará TIA S.A. liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante, eximiendo a TIA S.A., de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, TIA S.A. se reserva la posibilidad de suspender, cambiar o modificar, o cancelar de la campaña “MEMBRESÍAS GYM GARZOTA”, incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a causa justa y/o a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma, en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la promoción, en virtud de ser TIA S.A., el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que TIA S.A., pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a TIA S.A., como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña promocional.

QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que TIA S.A., ha determinado y seleccionado para participar en la promoción indicada.

En este caso, para la campaña “MEMBRESÍAS GYM GARZOTA”, los productos en la sección 27, 28, 29, 30 y 31 ubicados en la sucursal 120 Garzota.

Estos productos podrán ser sometidos a modificación, cambio, o disminución por parte de TIA S.A., según corresponda por las causas justas, tales como disponibilidad en inventario, fluctuaciones de mercado, entre otros.

SEXTO. – MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA CORPORATIVA:

Los clientes podrán participar en la campaña “MEMBRESÍAS GYM GARZOTA”, por compras mayores a USD \$10.00 (DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS



CT-572-07-2025-JV

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en las secciones 27, 28, 29, 30 y 31 ubicados en la sucursal 120 Garzota.

Esta promoción aplica para **TODOS LOS CLIENTES CLUB MÁS.**

Son 20 ganadores.

Todos los clientes Club Más, que cumplan con la mecánica establecida para esta promoción, recibirán en su factura un aviso de confirmación que indicará su participación en el sorteo. Esta notificación servirá como constancia de que están inscritos correctamente y que cuentan con la oportunidad de ser un único ganador más cuatro acompañantes.

En esta promoción participan todos los clientes Club Mas de TIA GARZOTA Suc. 120.

Los ganadores serán contactados mediante SAC. Además, estará disponible en el corporativo. Si el ganador no responde a los intentos de llamado y/o no da respuesta en 3 días, se procederá a llamar al suplente.

SÉPTIMA. – PREMIOS:

Los premios para la campaña “**MEMBRESÍAS GYM GARZOTA**” que serán entregados a los clientes beneficiados será lo siguiente:

- La membresía es para 5 personas (ganador + cuatro acompañantes), tiene duración de un (1) mes en el gimnasio HJ FITNESS GARZOTA (La Garzota 2 Mz 42 Solar 4)

Considerar para el uso y reclamo de tarjeta de membresía:

- La fecha de inicio de activación de la membresía es desde el 21 de julio hasta el 30 de julio en las instalaciones de HJ FITNESS GARZOTA (La Garzota 2 Mz 42 Solar 4). El ganador y sus acompañantes (4 acompañantes) podrán activar su membresía de manera individual en el transcurso de esos 10 días, terminado el plazo ya no podrá hacer uso del premio.
- El ganador recibirá 5 tarjetas de membresía, las cuales constan con el dato del GANADOR en la tarjeta y espacio en blanco para el ACOMPAÑANTE.



CT-572-07-2025-JV

- Los ganadores deberán retirar sus 5 tarjetas en el local 120 LA GARZOTA desde el 9 de julio hasta el 21 de julio.

OCTAVO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:

Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente campaña, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA S.A.**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción “**MEMBRESÍAS GYM GARZOTA**”, incluyendo únicamente lo detallado para esta campaña.

Esta campaña no aplica para colaboradores ni parientes de los mismos hasta segundo grado de consanguinidad y/o miembros que pertenezcan a la empresa **TÍA S.A.** incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribuciones **TÍA** y sus parientes cercanos.

Las facturas son intransferibles y pertenecen exclusivamente al cliente que realizó la compra, cuyos datos figuran en la misma.

Para esta campaña **NO APLICA** para **CATÁLOGO VIRTUAL**.

Para esta campaña **NO APLICA** para **COMPRAS ONLINE**.

Los ganadores no podrán ser favorecidos dos veces de esta promoción que realiza **TIA S.A.**, por la campaña “**MEMBRESÍAS GYM GARZOTA**”.

Esta promoción aplica para la suc. 120 Tia Garzota

NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS:

TIA S.A., podrá dentro del marco de la campaña “**MEMBRESÍAS GYM GARZOTA**”, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la campaña corporativa acepta esta condición y exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre



CT-572-07-2025-JV

comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

DÉCIMO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:

Los clientes que deseen participar en la promoción "MEMBRESÍAS GYM GARZOTA" podrán hacerlo sin distinción de nacionalidad.

No obstante, en caso de que los ganadores resultaren ser de nacionalidad extranjera, deberán proporcionar a TIA S.A. todos los documentos requeridos, debidamente legalizados y de conformidad con las leyes vigentes, para poder hacerse acreedores de los premios correspondientes.

En ese mismo sentido, se deja constancia, de la obligatoriedad de los participantes extranjeros, de mantener toda su documentación en orden y actualizada durante el proceso de reclamación de premios, esto incluye, documentos de identidad, permisos de residencia, visas, y cualquier otra certificación necesaria para la legalización de documentos.

TIA S.A. no asumirá responsabilidad alguna por la falta de cumplimiento de estos requisitos por parte de los participantes. Así como, cualquier inconveniente o retraso en la entrega de los premios que resulte de la falta de documentación adecuada será única y exclusivamente responsabilidad del ganador.

TIA se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de la documentación presentada, y podrá rechazar la entrega del premio si se detectan irregularidades o incumplimientos.

DÉCIMO PRIMERO. - PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:

El cliente que salga beneficiado y no reclame ni retire su membresía hasta el 21 de Julio, no tendrá derecho a indemnización o reclamo.

De igual forma TIA S.A., podrá declarar desierto el premio, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenas a su voluntad en el marco de las campañas promocionales, que de existir pudieran resultar atentatorias de sus intereses; en todo caso TIA S.A., en las circunstancias antes indicadas podrá no declarar el premio como desierto y según su



CT-572-07-2025-JV

voluntad determinar la forma de proceder con el premio en cuestión, esto atendiendo a su calidad de propietario de dicho premio a entregarse.

DÉCIMO SEGUNDO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

TIA S.A. informa que mediante la suscripción en la campaña “**MEMBRESÍAS GYM GARZOTA**”, **EL CLIENTE** autoriza de forma expresa a **TIA S.A.** para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA S.A.**, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDP), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, **EL CLIENTE** queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA S.A.**, con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TÍA S.A. piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>.

DÉCIMO TERCERO. - CONTROVERSIA:

La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes



CT-572-07-2025-JV

Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de TIA S.A., en dichas circunstancias.

DÉCIMO CUARTO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará como “CLIENTE” a la persona, natural o jurídica, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará en cuenta como “GANADOR” a él o la “CLIENTE” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, resulte acreedor de alguno de los premios determinados para la campaña.

DÉCIMO QUINTO. – ACEPTACIÓN:

Al participar de la campaña corporativa “MEMBRESÍAS GYM GARZOTA” EL CLIENTE afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir TIA S.A., en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL CLIENTE sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 01 de julio de 2025.